



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0237-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **25 MAYO 2012**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR; el Oficio N° 00082-2012-GORE-ICA/PPR y el Memorando N° 053-2012-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

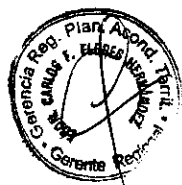
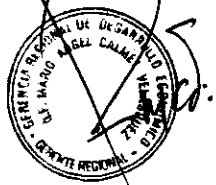
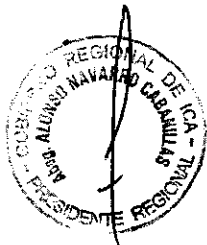
Que, mediante el Oficio N° 00082-2012-GORE-ICA/PPR y el Memorando N° 053-2012-GORE-ICA/PPR del presente año, formulados y suscritos por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quien solicita que mediante acto resolutivo se le autorice a **CONCILIAR** con la Empresa **CIA METAL AGRÍCOLA SAC**, representado por su Gerente General **BALDOMIR BARRÓN BELEVAN** respecto a la Obra "**Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos - Palpa**", la misma que ya ha sido concluida y entregada y en mérito del Informe Técnico N° 283-2012-SGO e Informe Legal N° 391-2012-ORAJ que se pronuncian por la procedencia de dicha Conciliación, en donde la Entidad no aplicará penalidad alguna y el Contratista renuncia al reconocimiento de daños y perjuicios cuya diligencia ha sido programada por la Cámara de Comercio de Ica para el día viernes 25 de los corrientes a horas 05:00 pm.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, previamente autorizado por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales";

Estando al Acta de fecha 21 de mayo del año dos mil doce, que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

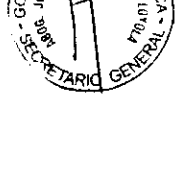
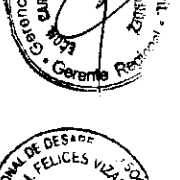
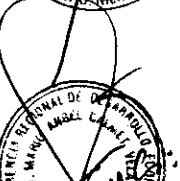
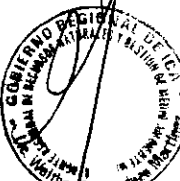
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, a **CONCILIAR** con la Empresa **CIA METAL AGRÍCOLA SAC**, representado por su Gerente General **BALDOMIR BARRÓN BELEVAN** respecto a la Obra "**Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos - Palpa**", la misma que ya ha sido concluida y entregada y en mérito del Informe Técnico N°283-



2012-SGO e Informe Legal N°391-2012-ORAJ, que se pronuncian por la procedencia de dicha Conciliación, en donde la Entidad no aplicará penalidad alguna y el Contratista renuncia al reconocimiento de daños y perjuicios cuya diligencia ha sido programada por la Cámara de Comercio de Ica para el día viernes 25 de los corrientes a horas 05:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 25 de Mayo del 2012
Of. Circular N° 0835-2012-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0237-2012 fecha 25-05-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)